

Aplicación Web “SiRADIG”
RG. 3418/2012
Manual del Usuario
Subservicio “TRABAJADOR”

Versión 1.0 Release 0

1.- Introducción

1.1.- Propósito

El objetivo de este documento es brindar al usuario de la Aplicación Web **“SiRADIG - Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias”** una ayuda que le permita operar la aplicación correctamente, acercándolo a las distintas funcionalidades de la citada herramienta.

Este documento estará sujeto a actualizaciones y modificaciones periódicas por parte de la AFIP, ante eventuales cambios, actualizaciones o futuros desarrollos de la aplicación.

1.2.- Alcance

El presente manual describe la operación funcional del sistema y está destinado a todos los usuarios cuyo atributo sea “Trabajador” obligado a informar las novedades según lo establecido en las RG 3418, a los cuales se les haya habilitado el acceso al Servicio.

1.3 Mesa de Ayuda al Usuario

0810-999-AFIP (2347) de lunes a viernes de 8 a 20 horas

Desde tu celular * 2347

mayuda@afip.gov.ar

1.4.- Visión General

Esta Administración Federal confirma una vez más su política de establecer un fuerte lazo comunicacional con los responsables de tributar el impuesto a las ganancias con el fin de coadyuvarlo en el cumplimiento de las formalidades para que el Trabajador pueda informar sus deducciones a su empleador.

Por ello, estamos poniendo a su disposición la Aplicación Web **“SiRADIG – Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias”**:

Le señalamos algunas de las ventajas que este servicio le brindará:

- Posibilidad de cumplir con sus obligaciones de manera más fácil, personalizada y transparente, pudiendo operar todos los días del año en cualquier horario desde su hogar, oficina o desde cualquier lugar del mundo.
- Facilitar el cumplimiento impositivo tanto al trabajador como al empleador,
- Lograr mayor transparencia y mejorar el grado de confiabilidad de la información producida para la determinación de la materia imponible, y así evitar la incorporación de datos inexactos o improcedentes
- Es una útil herramienta de control cruzado de las obligaciones emergentes del cumplimiento del impuesto a las ganancias, y complementa a los servicios Web **“Mis Aportes”** y **“Mis Retenciones”**.
- Le da la oportunidad de comunicar inmediatamente cualquier novedad que deba ser tomada en cuenta al momento de determinar la base de cálculo de la retención del impuesto por parte de su empleador.

- Le da la oportunidad de comunicar inmediatamente cualquier diferencia que detecte.
- Es un instrumento que favorece al empleo registrado, base de la inclusión social.

1.5.- Abreviaturas

pendiente

AFIP	<i>Administración Federal de Ingresos Públicos</i>
ANSES	<i>Administración Nacional de la Seguridad Social</i>
CDI	<i>Clave De Identificación</i>
CUIL	<i>Código Único de Identificación Laboral</i>
CUIT	<i>Clave Única de Identificación Tributaria</i>
D.J	<i>Declaración Jurada</i>
DD.JJ	<i>Declaraciones Juradas</i>
SIPA	<i>Sistema Integrado Provisional Argentino</i>
SICOSS	<i>Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social</i>
F.	<i>Formulario</i>

1.6.- Botones gráficos:

Muchas veces, a lo largo de la aplicación, deberá decidir sobre una acción a seguir con respecto a diversas alternativas.

Ante esta situación, la aplicación presenta la posibilidad de utilizar botones.

Para identificarlos, el usuario debe posicionarse con el “mouse” sobre un botón y en forma inmediata, se visualizará el texto que indica su utilidad.

Exponemos a continuación la representación gráfica de cada uno, y su funcionalidad.



Presionando el mismo le permite almacenar la información dentro del “SiRADIG”:



Presionando el mismo le permite eliminar la información consignada.



Presionando el mismo le permite editar la información consignada.



Advertencia, le informa sobre inconsistencias detectadas por el servicio Web respecto a datos ya ingresados.



Presionando el mismo el servicio lo lleva a la ventana anterior a la cual Usted se encontraba trabajando.



Presionando el mismo, el servicio Web le exhibirá una pantalla de carga para informar los valores requeridos de la deducción correspondiente.



Presionando el mismo le permite acceder al Menú Principal del Servicio Web.



Presionando el mismo le permite acceder a la vista del formulario 572 Web, previo a poder generar la presentación y posterior envío a su empleador.



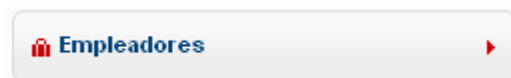
Presionando el mismo le permite generar un archivo con extensión **".pdf"** para poder imprimir el formulario 572 Web.



Presionando el mismo le permite remitir la información a su agente de retención (empleador)



Presionando el mismo le permite cargar sus datos personales.



Presionando el mismo Usted podrá ingresar los datos de su/s empleador/es, sean ellos o no agentes de retención del impuesto a las ganancias.



Presionando el mismo, podrá informar los datos de un nuevo empleador



Presionando el mismo, podrá informar todas las deducciones y/o pagos a cuenta que se pretenda computar, como así también los ingresos y/o deducciones de aquellos empleadores que no revistan el carácter de agentes de retención.



Le permite visualizar los formularios enviados.

2.- Ingreso a la Aplicación Web

Ante la masividad del uso de Internet, esta Administración Federal ha tomado decisiones estratégicas que le permiten ser un motor de cambio para la sociedad, al lograr herramientas realizadas con las nuevas tecnologías informáticas, generar plataformas que permiten interactuar con los administrados brindándole un espacio de trabajo web seguro.

Esta herramienta garantiza atributos tales para los Servicios Web que la AFIP pone a disposición de los administrados, como el saber que la información está disponible para usuarios autorizados y solamente para ellos, asegurando el origen y destino de la misma, garantizando de esta manera que no se ha falseado ninguno de los datos colectados.

Podrá conectarse con cualquier computadora (PC de escritorio, “notebook”, “netbook”, “tablet”, “smartphone” o cualquier otro dispositivo inteligente o similar) a Internet y sin desplazarse de su lugar de trabajo, su casa o cibercafé, accederá al servicio elegido.

El trabajador podrá ingresar a esta Aplicación Web, por medio de la página www.afip.gob.ar, utilizando para ello su “**Clave Fiscal**”.

2.1.- Acceso vía “Clave Fiscal

En caso de que el TRABAJADOR posea su “Clave Fiscal”, por medio del “ADMINISTRADOR DE RELACIONES” deberá adherirse a la Aplicación Web “SiRADIG”. Para ello deberá contar con una “clave fiscal” con nivel de seguridad 2 o superior, lo que le permitirá operar en forma segura y confiable.

Recuerde que la “CLAVE FISCAL” es “**PERSONAL**” e “**INTRANSFERIBLE**”. No obstante esto, el sistema permite, a través del “ADMINISTRADOR DE RELACIONES”, un modo seguro para autorizar a terceros a operar con determinados servicios habilitados en su representación.

En caso de querer profundizar su conocimiento para obtener su “Clave Fiscal”, lo invitamos que obtenga la “Guía Paso a Paso”, por medio del siguiente “*link*”.

<http://www.afip.gov.ar/genericos/guiaDeTramites/guia/documentos/PasoPasoObtenerCF.pdf>

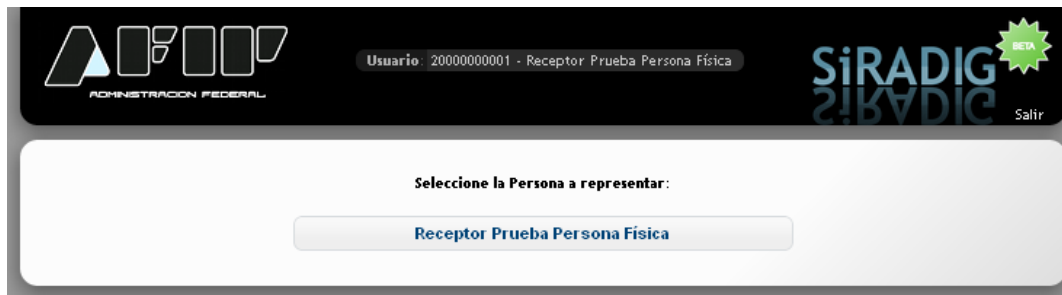
2.2.- Ingreso a la Aplicación Web:

Una vez que Usted haya accedido por medio de la página institucional de esta Administración Federal – utilizando su “CLAVE FISCAL” -, la aplicación le exhibirá la siguiente ruta de acceso:



SiRADIG - Sistema de Registro y Actualización de Deducciones del Impuesto a las Ganancias

Haciendo clic en la misma, Usted ingresará a la siguiente pantalla:



AFIP ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física

SiRADIG BETA Salir

Seleccione la Persona a representar:

Receptor Prueba Persona Física

En la misma figurará su Apellido y Nombre, y sobre el mismo deberá clicar a fin de ingresar a las distintas pantallas de trabajo, las cuales serán desarrolladas en los siguientes capítulos.

Si quiere profundizar sus conocimientos sobre esta Aplicación Web, lo invitamos a visitar el micrositio "SiRADIG", que se encuentra en la página institucional de esta Administración Federal: www.afip.gob.ar

2.3.- Claves válidas para ingresar a la Aplicación Web:

Si Usted posee CUIL / CUIT podrá acceder al "SiRADIG".

En caso de poseer CDI, Usted deberá obtener ante la ANSES su correspondiente CUIL. Caso contrario NO podrá acceder a la Aplicación Web, no pudiendo informar los ingresos y las deducciones que pretenda invocar para ser consideradas en la base de cálculo de la retención a practicar por su empleador.

3.- Ingreso al Formulario Interactivo

Una vez que Usted se haya autenticado, la Aplicación Web le exhibirá la siguiente pantalla, donde se despliegan las distintas opciones de trabajo para ingresar los datos a tener en cuenta por parte de su empleador para realizar los cálculos de estos regímenes retentorios, siendo éste el MENÚ PRINCIPAL.



Se le despliegan las siguientes opciones de trabajo, las cuales serán detalladas en los próximos acápite:

- DATOS PERSONALES
- EMPLEADORES
- CARGA DE FORMULARIO
- CONSULTA DE FORMULARIOS ENVIADOS

4.- DATOS PERSONALES

Al presionar el “link”, DATOS PERSONALES se desplegará una pantalla, en la cual se le mostrarán los datos correspondientes a su filiación y su domicilio, de encontrarse el mismo registrado en las Bases de Datos de la AFIP.

The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the AFIP logo and user information: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. The main navigation bar includes 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The 'Datos Personales' section is active, showing a form for the year 2012. The form has three main sections: 'Apellido y Nombre' (Name and Surname), 'Domicilio' (Address), and 'Datos Adicionales' (Additional Data). The 'Apellido y Nombre' section has fields for 'Apellido' (Last Name) and 'Nombre' (First Name), both containing 'PRUEBA PERSONA FISICA'. The 'Domicilio' section has fields for 'Calle' (Street) with 'Bulnes', 'Hro.' (House Number) with '1', 'Piso' (Floor) with an empty field, 'Dpto.' (Department) with an empty field, 'Provincia' (Province) with a dropdown menu showing 'Ciudad de Buenos Aires', and 'Código Postal' (Postal Code) with '1426'. The 'Datos Adicionales' section has fields for 'Teléfono' (Phone) and 'Email', both empty. At the bottom, there are buttons for 'Menú Principal' and 'Guardar' (Save). A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

En el caso de no concordar algún dato:

- Si Usted posee CUIT, deberá concurrir a la Dependencia donde se encuentra inscripto a fin de corregir dicha inconsistencia;
- Si Usted posee CUIL, deberá concurrir a cualquier UDAI de la ANSES a fin de corregir la inconsistencia en su Apellido y Nombre. Para el caso de los datos correspondientes al DOMICILIO, la Aplicación Web le permitirá incorporar los mismos a través de esta ventana de trabajo.

En el caso que haya incorporado datos para exteriorizar su DOMICILIO, deberá presionar el botón



para que los mismos sean receptados por el “SiRADIG”.



Presionando el botón , Usted accede a dicho menú a fin de que pueda seleccionar la opción que considere necesaria para trabajar en esta Aplicación Web.

Si desea salir de la Aplicación Web, deberá presionar el botón **Salir**.

Si Usted desea acceder rápidamente a las otras opciones del MENÚ PRINCIPAL de la Aplicación Web, deberá presionar algunos de los siguientes "*links*", que se encuentran situados en la parte superior de la pantalla que se está desarrollando en este punto.

 Empleadores

 Carga de Formulario

 Consulta de Formularios Enviados

5.- EMPLEADORES

Usted podrá acceder a esta ventana de trabajo por medio de los siguientes “links”



5.1.- TRABAJADOR CON UN SOLO EMPLEO:

Ingresará a la siguiente pantalla de trabajo:

The screenshot shows the AFIP SiRADIG system interface. At the top, there's a header with the AFIP logo and user information: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. There's also a 'SiRADIG BETA' logo and a 'Salir' button. Below the header is a navigation bar with links: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area is titled 'F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012'. It contains several input fields: 'CUIT del Empleador', 'Razón Social o Apellido y Nombre', 'Fecha de Inicio de Relación', 'Fecha de Fin de Relación', and a dropdown for '¿Es agente de retención?' with 'No' selected. Below these is a section 'Detalle de Importes Mensuales' with a table. The table has columns: 'Mes', 'Importe Ganancias Brutas', 'Aportes Seguridad Social', 'Aportes Obra Social', 'Aporte Sindical', 'Importe retribuciones no habituales', 'Importe Retenciones Ganancias Sufridas', and 'Ajustes'. A note below the table states: '* Los importes deberán ser informados en moneda local'. At the bottom, there's a button 'Alta de Importes Mensuales' and two buttons 'Volver' and 'Guardar'. A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

En el caso de poseer UN SOLO EMPLEO, deberá consignar los datos referentes a los siguientes campos:

- CUIT DEL EMPLEADOR
- FECHA DE INICIO DE LA RELACIÓN

- ¿ES AGENTE DE RETENCIÓN?

CUIT DEL EMPLEADOR: Es un campo obligatorio donde Usted deberá ingresar la CUIT de su empleador.

RAZÓN SOCIAL o APELLIDO y NOMBRE: Una vez consignada la CUIT, la Aplicación Web le mostrará el dato relacionado correspondiente como figura en el Padrón General de Contribuyentes de esta AFIP.

FECHA DE INICIO DE LA RELACIÓN: Deberá ingresar el dato correspondiente en este campo obligatorio.

¿ES AGENTE DE RETENCIÓN? En este campo obligatorio, deberá seleccionar la opción "SI". De no consignar el valor SI, Usted NO PODRÁ INGRESAR VALOR ALGUNO PARA SUS DEDUCCIONES.

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

SiRADIG BETA

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Empleo / Pluriempleo | Período 2012

CUIT del Empleador: 30000000007

Razón Social o Apellido y Nombre: CUIT Juridica de Prueba

Fecha de Inicio de Relación: 04/01/1993

Fecha de Fin de Relación:

¿Es agente de retención? No No **Sí**

Detalle de Importes Mensuales

Mes	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retribuciones no habituales	Importe Retenciones Ganancias Sufridas	Ajustes
* Los importes deberán ser informados en moneda local							

[Alta de Importes Mensuales](#)

[Volver](#) [Guardar](#)

Una vez incorporados todos los datos, deberá presionar el botón



para que los mismos queden almacenados en la Aplicación Web.

La siguiente pantalla exhibe los datos incorporados en el “SiRADIG”

The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the AFIP logo and user information: Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física, Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física, and Dependencia: AGENCIA NRO 7. The SiRADIG logo is also present with a 'BETA' tag and a 'Salir' button. Below the header is a navigation bar with links: Datos Personales, Empleadores, Carga de Formulario, and Consulta de Formularios Enviados. The main content area shows a breadcrumb trail: F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012. Below this is a table with the following data:

CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Agente de Retención
30000000007	CUIT Juridica de Prueba	04/01/1993		Sí

At the bottom of the table, there are two buttons: 'Volver al menu' and '+ Nuevo Empleador'. A 'borrador' (draft) label is visible on the left side of the table.

Si Usted presiona el botón “Eliminar”  la Aplicación Web eliminará la totalidad de la información incorporada en dicho registro.

Si Usted presiona el botón “Editar / Ver Detalles”  la Aplicación Web le permitirá realizar modificaciones en dicho registro. Para que las modificaciones sean receptadas por el “SiRADIG”,

deberá presionar el botón .

Si Usted presiona el botón , la Aplicación Web lo llevará a la siguiente pantalla de trabajo

ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA Salir

Datos Personales Empleadores **Carga de Formulario** Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2012 Búsqueda rápida

► **Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física** - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

► **1 - Detalles de las cargas de familia**

▼ **2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades**

CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin
+ Agregar Ganancias Liquidadas (otros empleadores o entidades)			

► **3 - Deducciones y desgravaciones**

► **4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta**

► **Ajustes**

borrador Menú Principal Vista Previa

Si presiona el botón

Menú Principal

, la Aplicación Web lo posiciona en dicho menú.

Si presiona el botón

Vista Previa

, la Aplicación Web le exhibe en el Menú Carga de Formulario – Vista Previa, el Formulario 572 Web con los datos incorporados hasta ese momento, dándole las opciones de imprimir un borrador o remitir el aludido formulario a su empleador. En caso de haber, datos incompletos o inconsistencias sistémicas, el “SiRADIG” le mostrará una pantalla similar a la que se consigna al pie, detallando los problemas a resolver.

Datos Personales Empleadores **Carga de Formulario** Consulta de Formularios Enviados

F572 Web **Vista Previa** | Período 2012

Para poder generar la presentación y ponerla a disposición de su empleador primero debe resolver los siguientes problemas:

- ⚠ Cuotas Médico Asistenciales - CUIT 30617198998 - El monto de los comprobantes ingresados para uno o más meses del detalle mensual es menor al monto mensual informado
- ⚠ Cuotas Médico Asistenciales - CUIT 33693450239 - El monto de los comprobantes ingresados para uno o más meses del detalle mensual es menor al monto mensual informado
- ⚠ Primas de Seguro para el caso de muerte - CUIT 30617388673 - El monto de los comprobantes ingresados para uno o más meses del detalle mensual es menor al monto mensual informado
- ⚠ Primas de Seguro para el caso de muerte - CUIT 30664125192 - El monto de los comprobantes ingresados para uno o más meses del detalle mensual es menor al monto mensual informado
- ⚠ Gastos de Sepelio - CUIT 30000000007 - Enero - El monto indicado para la deducción es mayor al de los comprobantes informados para la misma

5.2.- TRABAJADOR CON PLURIEMPLEO:

En caso de poseer más de un empleo, **Usted deberá consignar obligatoriamente la información de cada uno de sus empleadores y también deberá designar su agente de retención.**

Para seleccionar su **AGENTE DE RETENCIÓN** debe tener en cuenta lo siguiente:

De todos sus empleadores Usted deberá designar a aquel que le abone el mayor sueldo bruto por todo concepto. (Fuente: RG 2437 – Art. 3)

Para ello hay dos (2) momentos en los cuales Usted deberá realizar dicha opción:

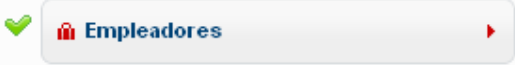
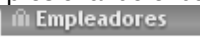
1.- Al inicio de una nueva relación laboral;

2.- Al inicio de cada año calendario: Para ello, Usted deberá totalizar, de cada uno de sus empleadores, los sueldos brutos percibidos durante el año calendario inmediato anterior y seleccionar como agente de retención a aquel que le haya pagado el mayor sueldo bruto. (Ejemplo: Para el período calendario 2013, deberá analizar las remuneraciones brutas percibidas de sus empleadores desde el 01-01-2012 hasta el 31-12-2012, ambos inclusive.)

Se recuerda que para asignar a su agente de retención, deberá cumplimentar los pasos explicitados en el punto anterior (5.1.) del presente manual.

5.2.1- CARGA DE UN NUEVO EMPLEADOR:

A continuación explicará la carga de aquellos empleadores que no sean agentes de retención.

Desde el Menú Principal, presionando el botón  o por medio del acceso rápido , Usted ingresará a la siguiente pantalla de trabajo:



CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Agente de Retención
30000000007	CUIT Juridica de Prueba	04/01/1993		Sí

Allí se le exhibirá los datos correspondientes a su agente de retención.

[+ Nuevo Empleador](#)

Luego deberá presionar el botón , y la Aplicación Web le abrirá la siguiente ventana de trabajo:

The screenshot shows the AFIP SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the AFIP logo and user information: Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física, Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física, and Dependencia: AGENCIA NRO 7. A 'Salir' button is in the top right corner. Below the header is a navigation bar with links: Datos Personales, Empleadores, Carga de Formulario, and Consulta de Formularios Enviados. The main content area is titled 'F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012'. It contains several input fields: 'CUIT del Empleador', 'Razón Social o Apellido y Nombre', 'Fecha de Inicio de Relación', 'Fecha de Fin de Relación', and a dropdown menu for '¿Es agente de retención?' with 'No' selected. Below these fields is a section titled 'Detalle de Importes Mensuales' which contains a table with columns: Mes, Importe Ganancias Brutas, Aportes Seguridad Social, Aportes Obra Social, Aporte Sindical, Importe retribuciones no habituales, Importe Retenciones Ganancias Sufridas, and Ajustes. A note below the table states: '* Los importes deberán ser informados en moneda local'. At the bottom of the form, there is a button 'Alta de Importes Mensuales' and two buttons: 'Volver' and 'Guardar'. A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

Deberá completar los datos referentes a los siguientes campos:

- CUIT DEL EMPLEADOR
- FECHA DE INICIO DE LA RELACIÓN
- ¿ES AGENTE DE RETENCIÓN?

CUIT DEL EMPLEADOR: Es un campo obligatorio donde Usted deberá ingresar la CUIT de su empleador.

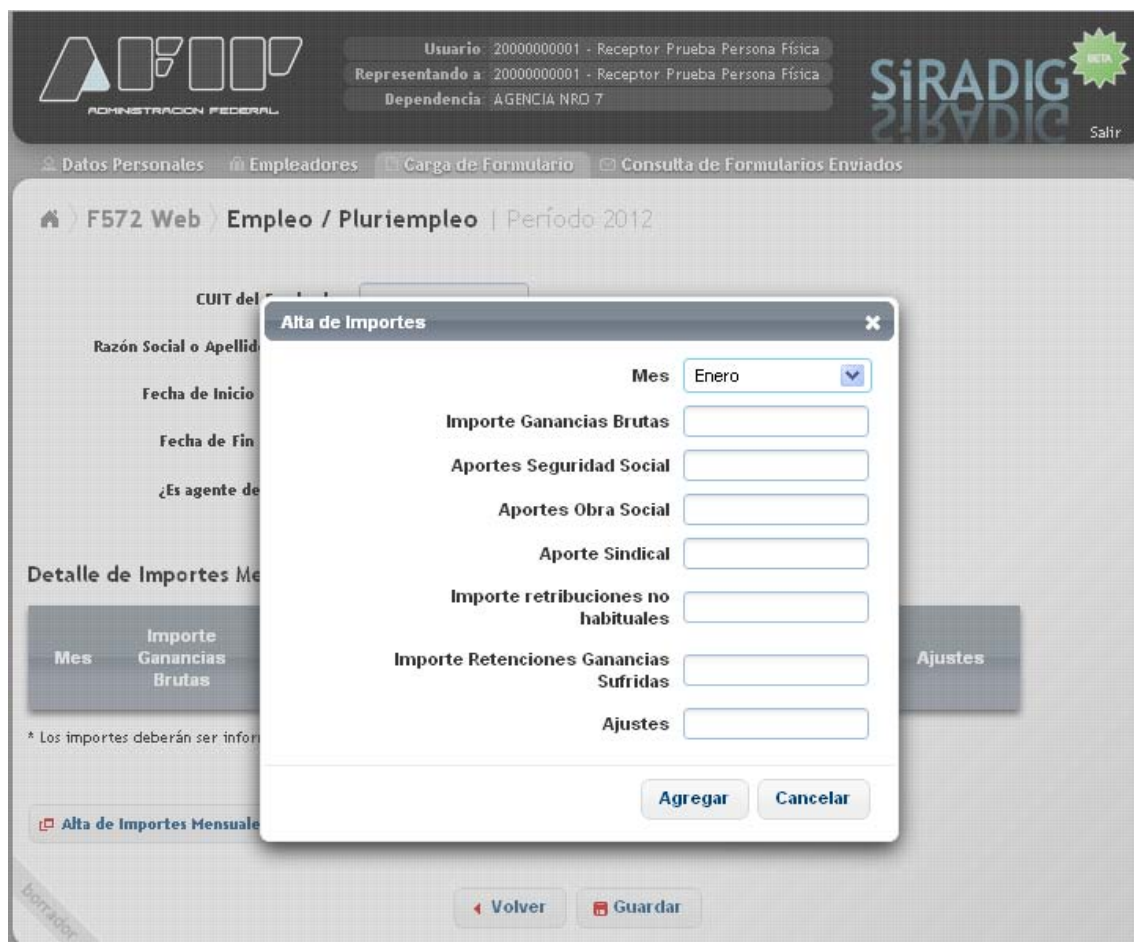
RAZÓN SOCIAL o APELLIDO y NOMBRE: Una vez consignada la CUIT, la Aplicación Web le mostrará el dato relacionado correspondiente como figura en el Padrón General de Contribuyentes de esta AFIP.

FECHA DE INICIO DE LA RELACIÓN: Deberá ingresar el dato correspondiente en este campo obligatorio.

¿ES AGENTE DE RETENCIÓN? En este campo obligatorio, deberá seleccionar la opción "NO".

 **Alta de Importes Mensuales**

Luego deberá presionar el botón , y el “SiRADIG” le abrirá la siguiente ventana de trabajo:



The screenshot displays the SiRADIG web interface. At the top, the header includes the 'ADMINISTRACION FEDERAL' logo, user information (Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física), and a 'SiRADIG' logo with a 'NUEVO' badge. Below the header, a navigation bar contains links for 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area shows a breadcrumb trail: 'F572 Web > Empleo / Pluriempleo | Período 2012'. A modal window titled 'Alta de Importes' is open, featuring a 'Mes' dropdown menu set to 'Enero'. The form contains several input fields: 'Importe Ganancias Brutas', 'Aportes Seguridad Social', 'Aportes Obra Social', 'Aporte Sindical', 'Importe retribuciones no habituales', 'Importe Retenciones Ganancias Sufridas', and 'Ajustes'. At the bottom of the modal are 'Agregar' and 'Cancelar' buttons. In the background, a table titled 'Detalle de Importes Me' is partially visible, showing columns for 'Mes' and 'Importe Ganancias Brutas'. A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner of the main interface.

Allí deberá completar los siguientes campos:

- MES
- IMPORTE GANANCIAS BRUTAS
- APORTES SEGURIDAD SOCIAL
- APORTES OBRAS SOCIAL
- APORTES SINDICAL
- IMPORTE RETRIBUCIONES NO HABITUALES
- IMPORTE RETENCIONES GANANCIAS SUFRIDAS
- AJUSTES

MES: Deberá seleccionar del listado desplegable el mes al cual corresponde los datos a informar

IMPORTE GANANCIAS BRUTAS: Aquí deberá consignar el monto de la remuneración bruta total percibida en el mes en que Usted esta informando y que figura en su recibo de sueldo.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL: Deberá consignar el monto correspondiente a su aporte según figura en su recibo de sueldo del mes que Usted esta informando.

APORTES OBRAS SOCIAL: Deberá consignar el monto correspondiente a su aporte según figura en su recibo de sueldo del mes que Usted esta informando.

APORTES SINDICAL: Deberá consignar, si esta afiliado al sindicato de su rama laboral, el monto correspondiente a su aporte según figura en su recibo de sueldo del mes que Usted esta informando.

IMPORTE RETRIBUCIONES NO HABITUALES Deberá consignar el monto correspondiente a dichas retribuciones según figura en su recibo de sueldo del mes que Usted esta informando.

IMPORTE RETENCIONES GANANCIAS SUFRIDAS: Deberá consignar el monto correspondiente a dichas retenciones sufridas según figura en su recibo de sueldo del mes que Usted esta informando.

AJUSTES: En este campo, deberá informar los ajustes que haya percibido.

Con el fin de confirmar los datos ingresados y que los mismos sean almacenados por la base de

datos del “SiRADIG”, deberá presionar el botón **Agregar**, y la información se exhibirá en el cuadro “DETALLE DE IMPORTES MENSUALES”, cuya pantalla se exhibe al pie.

Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Empleo / Pluriempleo | Período 2012

CUIT del Empleador 20111111112

Razón Social o Apellido y Nombre CUIT PF de Prueba

Fecha de Inicio de Relación 09/01/2012

Fecha de Fin de Relación

¿Es agente de retención? No

Detalle de Importes Mensuales

Mes	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retribuciones no habituales	Importe Retenciones Ganancias Sufridas	Ajustes
Enero	5000.00	550.00	300.00	75.00	1500.00	200.00	-

* Los importes deberán ser informados en moneda local

Alta de Importes Mensuales

Volver Guardar

Si Usted presiona el botón **Alta de Importes Mensuales**, la Aplicación Web volverá a abrir la ventana de trabajo donde podrá incorporar el detalle de remuneraciones y aportes, relacionado con un mes distinto al ya informado, para el empleador no agente de retención.

 Guardar

Luego deberá presionar para que se incorpore la información a la Base de Datos del “SiRADIG”, trasladándolo a la siguiente pantalla.



CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Agente de Retención	
30000000007	CUIT Juridica de Prueba	04/01/1993		Sí	 
20111111112	CUIT PF de Prueba	09/01/2012		No	 

 Nuevo Empleador

Si Usted presiona el botón , el “SiRADIG” le permitirá ingresar datos referentes a un nuevo empleador. Luego, deberá seguir el procedimiento explicado en este acápite.

 Volver al menu

Si Usted presiona el botón , la Aplicación Web lo llevará a la pantalla “Carga de Formulario”, desde donde podrá continuar, si así lo desea, con la carga de datos en otros ítems del F. 572 Web :



Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2012

Búsqueda rápida

Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

CUIT	Razón Social / Apellido y Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	
20111111112	CUIT PF de Prueba	09/01/2012		 

+ Agregar Ganancias Liquidadas (otros empleadores o entidades)

3 - Deducciones y desgravaciones

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Ajustes

Menú Principal Vista Previa

Asimismo, a través de la presente pantalla, podrá dar de alta, de ser necesario, un nuevo empleador que no actúe como agente de retención. Para ello, deberá presionar la opción

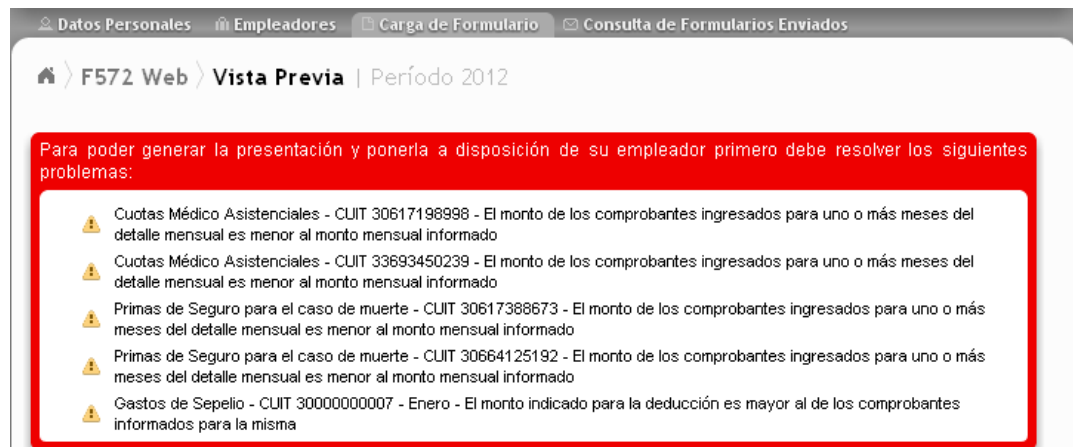
+ Agregar Ganancias Liquidadas (otros empleadores o entidades)

, accediendo a la segunda pantalla de carga que se reprodujo en el punto 5.2.1. del presente apartado.

Vista Previa

Si Usted presiona el botón la Aplicación Web lo conducirá a la aludida pantalla donde se mostrará el F. 572 Web con los datos incorporados hasta ese momento, dándole las opciones de imprimir un borrador o remitir el aludido formulario a su empleador.

En caso de haber, datos incompletos o inconsistencias sistémicas, el “SiRADIG” le mostrará una pantalla similar a la que se consigna al pie, detallando los problemas a resolver.



Menú Principal

Si en cambio Usted presiona el botón , la Aplicación Web lo conducirá a la pantalla principal de trabajo de la Aplicación.

5.2.2.- ELIMINACIÓN / MODIFICACIÓN DE DATOS INCORPORADOS:

En las diferentes pantallas que se exhiben en este capítulo podrá observar los siguientes botones:

a) Botón “ELIMINAR”: 

Presionando el mismo, eliminará de la Aplicación Web el registro donde Usted se encuentre trabajando.

El “SiRADIG” antes de llevar a cabo tal acción le solicitará la confirmación de la misma.

b) Botón “EDITAR / VER DETALLES” 

Presionando el mismo, la Aplicación Web le dejará visualizar datos ya ingresados y guardados en la ventana donde Usted se encuentre trabajando.

El “SiRADIG” le permitirá modificar aquella información que Usted considere que debe cambiar en su declaración jurada.

6.- CARGA DE FORMULARIO

En este acápite se hará una breve reseña sobre la forma de ingresar los datos en las diferentes pantallas de trabajo respecto deducciones y desgravaciones que el Trabajador pretende invocar en este régimen retentorio.

Para ello, deberá ingresar al Menú Principal y seleccionar la opción . A continuación, aparecerá la siguiente pantalla de carga:



The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the logo of the Administración Federal de Recaudación y Gasto Público (AFG) and the text "SiRADIG BETA". Below the header, there is a navigation bar with tabs: "Datos Personales", "Empleadores", "Carga de Formulario" (selected), and "Consulta de Formularios Enviados". The main content area displays the "F572 Web" form for the period "Período 2012". It includes a search bar labeled "Búsqueda rápida" and a section for "Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires". Below this, there is a section for "Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)" with a field for "Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba". A list of menu items is shown: "1 - Detalles de las cargas de familia", "2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades", "3 - Deducciones y desgravaciones", "4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta", and "Ajustes". At the bottom, there are buttons for "Menú Principal" and "Vista Previa".

Desde aquí, podrá seleccionar alguno de los siguientes ítems que se detallan a continuación:

- DETALLES DE LAS CARGAS DE FAMILIA
- IMPORTE DE LAS GANANCIAS LIQUIDADAS EN EL TRANCURSO DEL PERIODO FISCAL POR OTROS EMPLEADORES O ENTIDADES
- DEDUCCIONES Y DESGRAVACIONES
- OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA
- AJUSTES

El procedimiento para cargar los datos en cada uno de los ítems detallados, serán o fueron desarrollados en los apartados que se indican a continuación:

DETALLES DE LAS CARGAS DE FAMILIA: Será indicado en el punto 6.1. del presente apartado

IMPORTE DE LAS GANANCIAS LIQUIDADAS EN EL TRANCURSO DEL PERIODO FISCAL POR OTROS EMPLEADORES O ENTIDADES: Fue indicado en el punto 5.2.1. del apartado 5.

DEDUCCIONES Y DESGRAVACIONES (MONTOS EROGADOS EN EL AÑO EN CURSO): Será indicado en el punto 6.2. del presente apartado

OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA: Será indicado en el punto 6.3. del presente apartado

AJUSTES: Será indicado en el punto 6.4. del presente apartado.

6.1.- DETALLES DE CARGA DE FAMILIA

6.1.1.- ACLARACIONES PREVIAS

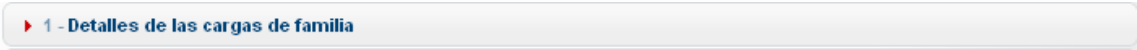
El ingreso de los datos de aquellos familiares que para Usted constituyen una carga de familia, deberán informarse:

- al inicio de una relación laboral,
- cuando deba informar un alta de la misma, ya sea por nacimiento, por haber sido declarado incapacitado, por haber quedado desempleado, por comenzar a tener ingresos inferiores al mínimo no imponible, por comenzar a ser residente en el país,
- cuando deba informar una baja motivada por no cumplir con los requisitos que permiten su deducción, como por ejemplo la edad o por fallecimiento.

Una vez dada de alta a una carga de familia, no es necesario informarla nuevamente, siempre y cuando usted no consigne dato alguno en “MES HASTA”, ya que el sistema trasladará automáticamente todos los datos de dicho familiar al período siguiente.

6.1.2.- CARGA DE DATOS

Usted podrá acceder a esta ventana de trabajo por medio del siguiente “link”

 1 - Detalles de las cargas de familia

Se desplegará la siguiente pantalla.

En ella, podrá informar los datos de aquellos sujetos que para Usted revistan el carácter de carga de familia, pudiendo ser algunos de los indicados a continuación:

- Cónyuge.
- Hijo, hija, hijastro o hijastra menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.
- Nieto, nieta, bisnieto o bisnieta menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.
- Padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra.
- Hermano o hermana menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.
- Suegro, suegra; yerno o nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.

Esta enumeración es taxativa, es decir, las que no están indicadas no podrán computarse como carga de familia.

Para mayor detalle de los conceptos a tener en cuenta a efectos de determinar si un pariente puede considerarse como carga de familia, consulte las indicaciones realizadas en los puntos 6.1.2.1 al 6.1.2.5. del presente apartado.

Para incorporar alguna cargas de familia, deberá presionar la opción

+ Agregar Cargas de Familia

desplegándose la siguiente pantalla de carga:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG
BETA
[Salir](#)

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)

[F572 Web](#) > **Cargas de Familia** | Período 2012

Se deberán informar aquellos parientes por consanguinidad y/o afinidad que se encuentren a cargo del trabajador, dentro de las relaciones de parentesco disponibles. Pueden ser deducidos por el pariente mas cercano. Para ser deducibles, deben ser residentes en el país y no tener ingresos anuales superiores al mínimo no imponible.

Datos Identificatorios

Tipo Documento CUIT
Nro. Documento
Apellido
Nombre
Fecha de Nacimiento
Sexo Masculino

Requisitos

Parentesco Cónyuge
¿Está a Cargo? Sí
¿Residente en el País? Sí
¿La persona declarada obtuvo ingresos? No
Monto Anual de los Ingresos

Período

Mes Desde Enero
Mes Hasta Diciembre
☐ Vigente para los próximos períodos fiscales

[borrador](#)

[Volver](#)
[Guardar](#)

Aquí, deberá completar los campos que se indican a continuación:

- TIPO DE DOCUMENTO
- NRO. DOCUMENTO
- FECHA NACIMIENTO
- SEXO

- PARENTESCO
- ¿ESTA A CARGO?
- ¿RESIDENTE EN EL PAIS?
- ¿LA PERSONA DECLARADA OBTUVO INGRESOS?
- MONTO ANUAL DE LOS INGRESOS
- MES DESDE
- MES HASTA

TIPO DE DOCUMENTO: Es un campo obligatorio. Al hacer clic en el cursor que se encuentra a la derecha, se desplegará una tabla, debiendo seleccionar la opción que corresponda.

NRO. DOCUMENTO: En este campo, que es de carga obligatoria, Usted deberá indicar el número que corresponda, según la opción seleccionada en el campo anterior.

FECHA NACIMIENTO: Es un campo obligatorio, en el cual deberá consignar la fecha que corresponda, según la carga de familia que pretenda deducir.

En el caso de que la persona no cumpla con el requisito de la edad (menor a a 24 años), de corresponder, al momento de querer guardar los datos ingresados, el servicio exhibirá el siguiente mensaje de error, que no le permitirá almacenar los datos de dicho sujeto.

* La carga de familia supera los 24 años para este Período Fiscal

SEXO: Es un campo obligatorio, en el cual Usted deberá seleccionar la opción que corresponda.

PARENTESCO: Deberá seleccionar la opción que corresponda, según la relación familiar que tenga con la persona que pretende deducir. Se trata de un campo obligatorio.

¿ESTA A CARGO?: Es un campo de carga obligatoria. Deberá seleccionar la opción que corresponda. De optar por "NO", al querer guardar la información, el sistema no le permitirá ejecutar dicha acción, apareciendo el siguiente mensaje de error:

* La carga de familia que intenta deducir no cumple con los requisitos indicados en el art. 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias de 24 años

¿RESIDENTE EN EL PAIS?: Usted Deberá obligatoriamente seleccionar una opción. De optar por "NO", al querer guardar la información, el sistema no le permitirá ejecutar dicha acción, apareciendo el siguiente mensaje de error:

* La carga de familia que intenta deducir no cumple con los requisitos indicados en el art. 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias de 24 años

¿LA PERSONA DECLARADA OBTUVO INGRESOS?: Usted Deberá obligatoriamente seleccionar una opción. De optar por la alternativa "SI", ello posibilitará que pueda cargar datos en el campo siguiente.

MONTO ANUAL DE LOS INGRESOS: Este campo se habilita, si Usted seleccionó la opción "SI" en el campo anterior. En este caso, deberá ingresar obligatoriamente, un dato de caracteres numéricos.

Tenga en cuenta, que para que dicha carga de familia sea deducible, deberá haber obtenido ingresos anuales menores a los establecidos en el artículo 23 de la

Ley del Impuesto a las Ganancias. Para consultar los montos vigentes al momento de la confección del formulario, podrá acceder al siguiente “link”:

http://biblioteca.afip.gov.ar/gateway.dll/Otras%20Publicaciones/Cuadroslegs/ganancias_coeficientes_y_montos_23042004.htm#1.1.-

MES DESDE: Deberá Indicar a partir de que fecha la carga de familia que está informando cumple con los requisitos indicados en párrafos precedentes para ser considerada como tal.

MES HASTA: Deberá Indicar a partir de que fecha la carga de familia que está informando NO cumple con los requisitos indicados en párrafos precedentes para ser considerada como tal. En caso de querer computarse gastos de sepelio por el fallecimiento de algún familiar, aquí se deberá informar el mes de deceso del mismo, caso contrario no le permitirá la carga de los datos requeridos para informar dicha deducción.

6.1.3. ACLARACIONES VARIAS

A continuación, se detallan algunas aclaraciones y/o situaciones que podrían generar alguna duda al momento de efectuar la carga

6.1.3.1.- ¿QUIÉN PUEDE EFECTUAR LA DEDUCCIÓN?:

Solamente podrá efectuar la deducción el pariente más cercano. En caso de igual parentesco, podría darse el caso de que una misma carga de familia sea deducida por más de una persona (como por ejemplo los padres respecto a un hijo, o dos hermanos respecto de sus padres).

Si no se verifica la el mismo grado de parentesco con relación a la carga mencionada, sólo puede ser deducida por el pariente más cercano.

6.1.3.2.- REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIRSE PARA SER ADMITIDAS COMO DEDUCCIÓN:

Para ser consideradas como carga de familia, los aludidos parentescos deberán cumplimentar conjuntamente los tres (3) requisitos que a continuación se detallan:

- La carga de familia debe ser residente en el país.
La persona debe estar a cargo del declarante del F. 572 Web
- La persona declarada como carga de familia, no deberá superar entradas netas superiores al monto establecido como “Ganancias No Imponibles” en el año que se declara, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto.

Estos requisitos deben darse en forma concurrente, es decir que si la carga de familia que se pretende deducir no cumple con alguno de los requisitos enunciados, no podrá ser considerado como tal y no será deducible.

6.1.3.3.- SITUACIONES ESPECIALES

- a) Concubina/o

No podrán ser deducidos.

- b) Hijo del concubino/a

No podrán ser deducidos.

- c) Hijastro/a

Se entiende por tal al hijo y/o hija de uno solo de los cónyuges. Por lo tanto, para que proceda la deducción, es condición necesaria la existencia de un vínculo matrimonial. Los hijastros son parientes por afinidad.

6.1.3.4.- CONCEPTO DE RESIDENCIA

Se consideran residentes en el país a las personas físicas que vivan más de seis (6) meses en el país en el transcurso del año fiscal.

También se consideran residentes en el país, las personas físicas que se encuentren en el extranjero al servicio de la Nación, Provincias o municipalidades, y los funcionarios de nacionalidad argentina que actúen en organismos internacionales de los cuales la República Argentina sea Estado Miembro.

6.1.3.5.- PARIENTE MÁS CERCANO

El trabajador, podrá deducir al o los parientes más cercanos de los enumerados en el segundo párrafo del presente apartado.

De esta manera, podría darse el caso de que una misma carga de familia sea deducida por más de una persona. Esto puede darse respecto de aquellos contribuyentes que tengan el mismo grado de parentesco respecto de una misma carga de familia.

También, puede darse el caso de una persona sea carga de familia de un pariente y luego pase a serlo de otro, tal es el caso del padre que deduce a su hija y luego de contraer nupcias pueda ser deducido por el cónyuge. En este caso, no existe el mismo grado de parentesco, por lo tanto sólo podrá ser deducida por uno de ellos.

6.2.- CUOTAS MÉDICO-ASISTENCIALES

Para ingresar los datos en esta pantalla, deberá seleccionar, en el Menú Principal, la opción



A continuación, visualizará la pantalla que se reproduce a continuación, en la cual deberá hacer un clic sobre el ítem “3- Deducciones y desgravaciones”.



Posteriormente, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

SIRADIG - F572 Web

10.30.92.126:8180/radig/jsp/verMenuDeducciones.do#header_deducciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SIRADIG

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2012

Búsqueda rápida

Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

3 - Deducciones y desgravaciones

Agregar Deducciones y Desgravaciones

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Ajustes

Menú Principal Vista Previa

Jueves, 27 de diciembre de 2012

Autenticado por: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

10.30.92.126:8180/radig/jsp/verMenuDeducciones.do#header_deducciones

En la misma, deberá optar por el ítem “*Agregar Deducciones y Desgravaciones*”, visualizando luego la siguiente pantalla de carga:

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA
Salir

Datos Personales
Empleadores
Carga de Formulario
Consulta de Formularios Enviados

F572 Web | Período 2012

Búsqueda rápida

Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Buñes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: **CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba**

1 - Detalles de las cargas de familia
2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades
3 - **Deducciones y desgravaciones**
4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta
Ajustes

Agregar Deducciones y Desgravaciones

- Cuotas Médico-Asistenciales
- Primas de Seguro para el caso de Muerte
- Donaciones
- Intereses préstamo hipotecario
- Gastos de sepelio
- Gastos médicos y paramédicos

- Deducción del personal doméstico
- Aporte a sociedades de garantía recíproca
- Vehículos de corredores y viajantes de comercio
- Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio
- Otras deducciones

Borrador

Menú Principal
Vista Previa

A efectos de proceder a la carga de los datos correspondientes, deberá pulsar sobre el campo

- Cuotas Médico-Asistenciales

, abriéndose la pantalla que se muestra a continuación:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7


 BETA
 Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Cuotas Médico-Asistenciales | Período 2012

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT
 Razón Social o Apellido y Nombre
 Mes Desde
 Mes Hasta
 Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
 			

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
  				

Los datos a cargar, serán los siguientes:

- CUIT
- RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE
- MES DESDE
- MES HASTA
- MONTO TOTAL

CUIT: Deberá ingresar la CUIT del prestador del servicio. Este campo es obligatorio. Solamente podrá ingresar cuits que comiencen con el prefijo 30, 33 ó 34. No aceptará ninguna CUIT país, ya que el gasto debe haber sido realizado en el país.

RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE: Una vez consignada la CUIT, la Aplicación Web le mostrará el dato relacionado correspondiente como figura en el Padrón General de Contribuyentes de esta AFIP.

MES DESDE: Este campo se completará automáticamente, cuando Usted haya comenzado la carga, habiendo seleccionado previamente, alguna de las siguientes opciones:

- 


Si Usted opta por ingresar los datos en forma mensual, deberá seleccionar el ítem . En este caso, aparecerá en el campo “Mes Desde”, el mes seleccionado.

Si Usted opta por realizar la carga, acumulando varios períodos a la vez, deberá seleccionar el ítem . En este caso, aparecerá en el campo “Mes Desde” el mes más antiguo ingresado en el rango.

MES HASTA. Este campo se completará automáticamente, cuando Usted haya comenzado la carga, habiendo seleccionado previamente, alguna de las siguientes opciones:
 .

Si Usted opta por ingresar los datos en forma mensual, deberá seleccionar el ítem . En este caso, aparecerá en el campo “Mes Hasta”, el mes seleccionado.

Si Usted opta por realizar la carga, acumulando varios períodos a la vez, deberá seleccionar el ítem . En este caso, aparecerá en el campo “Mes Hasta” el mes más cercano a fin del año calendario ingresado en el rango.

MONTO TOTAL: En este campo, Usted no deberá ingresar dato alguno. El mismo se completará automáticamente, una vez que haya incorporado los datos relacionados con el concepto que se pretende deducir.

6.2.1. CARGA DE DATOS Y COMPROBANTES

A continuación, se indicará como deben cargarse los datos de los comprobantes que respaldan esta deducción:

6.2.1.1. AGREGAR MES INDIVIDUAL

Si Usted opta por ingresar la información mensualmente, luego de pulsar la opción mencionada, aparecerá la siguiente pantalla de carga:



Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7


 Salir

Datos Personales
 Empleadores
 Carga de Formulario
 Consulta de Formularios Enviados

F572 Web
 Cuotas Médico-Asistenciales | Período 2012

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT: 30000000007

Razón Social o Apellido y Nombre

Mes Desde
 Mes Hasta
 Monto Total:

Alta de Detalle Mes Individual

Mes: Enero
 Monto: 2000

Agregar Cancelar

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
 Agregar Mes Individual  Agregar Rango de Meses			

Luego de haber seleccionado el mes e ingresado el importe, deberá hacer un clic en la opción

Agregar

A continuación, se mostrarán, en la pantalla, los datos cargados según se exhibe a continuación:

[Datos Personales](#) [Empleadores](#) [Carga de Formulario](#) [Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web > **Cuotas Médico-Asistenciales** | Período 2012

Únicamente deberán ser declarados los importes abonados en concepto de cuotas o abonos a instituciones que presten cobertura médico-asistencial correspondientes al contribuyente y a las personas que revistan para el mismo carácter de cargas de familia. El descuento obligatorio por obra social, descontado por recibo, ya está computado.

CUIT: 30000000007

Razón Social o Apellido y Nombre: CUIT Juridica de Prueba

Mes Desde: Enero

Mes Hasta: Enero

Monto Total: 2000.00

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	2000.00	0.00	Agregar Comprobante  

[Agregar Mes Individual](#) [Agregar Rango de Meses](#)

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

Luego de haber cargado el detalle mensual, deberá ingresar los datos relacionados con el comprobante que respalda dicha deducción.

Para ello, deberá apretar la opción [Agregar Comprobante](#), apareciendo la siguiente pantalla de carga:

Alta de Comprobante 

Asociado a: Enero

Fecha:

Tipo: Factura B

Número de Comprobante: -

Monto:

[Agregar](#) [Cancelar](#)

Los campos a completar, son los siguientes:

- FECHA
- TIPO
- NÚMERO DE COMPROBANTE
- MONTO

FECHA: Es un campo obligatorio. Deberá consignar la fecha que aparece en la factura. Para incorporarla, deberá hacer un clic en el recuadro que aparece a la derecha de dicho campo y se exhibirá un cuadro calendario, a través del cual, deberá consignar el día, mes y año que figuran en el comprobante respaldatorio.

TIPO: Haciendo un clic sobre el cursor que aparece a la derecha del campo mencionado, se le desplegarán las distintas opciones respecto de los comprobantes respaldatorios a informar. Éste es un campo obligatorio por lo tanto, deberá seleccionar alguna de las opciones exhibidas.

NUMERO DE COMPROBANTE: Campo obligatorio. Usted deberá ingresar el número de factura que le han confeccionado y que respalda el gasto que pretende deducir.

MONTO: Incorporará el monto que figura en la factura.

El siguiente ícono , indica que existe alguna inconsistencia. Las mismas pueden generarse por darse alguna de las situaciones que se indican a continuación:

- Falta ingresar los datos del comprobante respaldatorio
- Se han ingresado comprobantes, pero los mismos suman un importe menor al cargado como "Monto Mensual"

En nuestro ejemplo, al presionar sobre dicho ícono, aparecerá el siguiente mensaje:

Por lo tanto, para que desaparezca la advertencia, el valor total de las facturas informadas, deberá ser mayor o igual al monto ingresado en alguna de las siguientes opciones

 [Agregar Mes Individual](#)

 [Agregar Rango de Meses](#)

, que fueran explicadas en párrafos precedentes dentro de este punto.

A modo de ejemplo, se exhibe la siguiente pantalla, en la cual, no aparece el ícono de alerta, siendo el monto de las facturas informadas (\$3200), mayor al ingresado en el apartado “Detalle Mensual” (\$2000)

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	2000.00	3200.00	 Agregar Comprobante 

 [Agregar Mes Individual](#)

 [Agregar Rango de Meses](#)

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto	
01 - Enero	03/01/2012	Factura B	0001 - 00000002	1500.00	
01 - Enero	27/01/2012	Factura B	0004 - 00000005	1700.00	

6.3.- PRIMAS DE SEGURO PARA EL CASO DE MUERTE

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción

- Primas de Seguro para el caso de Muerte

 que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Representando a: 200000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

ADMINISTRACION FEDERAL SiRADIG

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Primas de Seguro para el Caso de Muerte | Período 2012

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Mes Desde

Mes Hasta

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
-----	---------------	-------------------------------	--------------

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2. precedente.

CUIT: En este campo podrá incorporar la CUIT perteneciente tanto a una persona física, jurídica o bien CUIT país. Es un dato obligatorio.

Al cargar los comprobantes que respalden este tipo de deducción, es muy probable que deba ingresar el número de Póliza, por lo tanto, podrá seleccionar, en el campo "Tipo" de comprobante, la opción Otros comp. doc. exceptuados, según se indica en la pantalla siguiente:

[Datos Personales](#) [Empleadores](#) [Carga de Formulario](#) [Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web > **Primas de Seguro para el Caso de Muerte** | Período 2012

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

Alta de Comprobante

Asociado a: Enero

Fecha: 06/01/2012

Tipo: Otros comp. doc. exceptuados

Número de Comprobante: 12547

Monto: 500

[Agregar](#) [Cancelar](#)

Razón Social o Apellido

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	500.00	0.00	Agregar Comprobante

[Agregar Mes Individual](#) [Agregar Rango de Meses](#)

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

[Volver](#) [Guardar](#)

Presionando la tecla [Guardar](#), se almacenarán todos los datos ingresados, visualizando la siguiente pantalla.

ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA [Salir](#)

[Datos Personales](#) [Empleadores](#) [Carga de Formulario](#) [Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web > **Primas de Seguro para el Caso de Muerte** | Período 2012

Únicamente deberán ser declaradas las sumas que pagan los asegurados por seguros para casos de muerte. Los descuentos por seguro de vida obligatorio y colectivo descontados por recibo ya están computados.

CUIT	Denominación	Período	Importe
3055555551	CUIT Juridica Prueba SiRADIG	Enero	500.00

[Volver al menú](#) [Nueva Carga de Prima de Seguro](#)

Si quiere cargar otra prima de seguro, deberá seleccionar el botón "Nueva Carga de Prima de Seguro".

Si quiere volver al “Menú Principal”, deberá hacer un clic sobre el botón “Volver al menú”.

6.4. DONACIONES

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Donaciones**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

SiRADIG BETA

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Donaciones | Período 2012

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Monto Total

Detalle Donaciones

Tipo Donación	Monto	Fecha	Tarjeta de Crédito	CBU	Tipo Bien	Nro. Registral / Nomenclatura	Cantidad	Calidad y Especie
---------------	-------	-------	--------------------	-----	-----------	-------------------------------	----------	-------------------

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2. y/o 6.3. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. En este campo deberá incorporar solamente, la CUIT perteneciente a una persona jurídica.

Haciendo un clic sobre la tecla “Agregar Detalle de Donaciones”, se le desplegará la siguiente pantalla:

AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Donaciones | Período 2012

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

Alta de Detalle de la Donación

Tipo de Donación: Dinero

Monto Bien Donado:

Fecha Donación:

Tarjeta de Crédito: No

CBU:

Calidad y Especie

Agregar Detalle de Donaciones

Agregar Cancelar

Volver Guardar

6.4.1. DONACIONES EN DINERO

TIPO DE DONACIÓN: Campo Obligatorio. Deberá seleccionar si la donación es en Dinero o en Especie.

MONTO BIEN DONADO. De carga obligatoria.

FECHA DONACIÓN: De carga obligatoria. Deberá ingresar la fecha que figura en el comprobante que respalde la donación realizada.

TARJETA DE CRÉDITO: De seleccionar NO, deberá indicar el número de CBU de la cuenta bancaria desde la cual hizo la transferencia. Este campo será obligatorio si en el campo “Monto Ben Donado” cargó un monto mayor a \$1.200, caso contrario, no será exigible.

CBU: De haber seleccionado en “Tipo de Donación” la opción “Dinero”, y en el campo “Tarjeta de Crédito” haya optado por “No”, la aplicación le exigirá el ingreso del mismo, siempre que en el campo “Monto Bien Donado” haya ingresado un monto mayor a \$1.200. De ser menor, éste dato no será exigible.

De haber seleccionado “Si” en el campo “Tarjeta de Crédito” se exhibirá la siguiente pantalla de carga:

Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG NETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Donaciones | Período 2012

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

Alta de Detalle de la Donación

Razón Social o Apellido y Nombre

Tipo de Donación Dinero

Monto Bien Donado

Fecha Donación

Tarjeta de Crédito Sí

Nombre Seleccionar...
Seleccionar...
Mastercard
Visa
American Express
Cabal
Italcred
Naranja
Nativa
Diners Club
Otra (ingresar):

Número

Detalle Donaciones

Tipo Donación	Monto	Fecha
Agregar Detalle de Donaciones		

[Volver](#) [Agregar](#) [Cancelar](#)

NOMBRE: Deberá seleccionar una de las tarjetas, o bien, ingresar el nombre de la misma haciendo clic en "Otra". De ser el campo "Monto Bien Donado" menor o igual a \$1.200, este dato no será exigible.

NÚMERO: Ingresará el número de la tarjeta seleccionada. De ser el campo "Monto Bien Donado" menor o igual a \$1.200, este dato no será exigible.

6.4.2. DONACIONES EN ESPECIE

De seleccionar en el campo "Tipo de Donación" la opción "Especie", se visualizará la siguiente pantalla de carga:

Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Donaciones | Período 2012

Donaciones efectuadas a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente, a los partidos políticos reconocidos, a las instituciones religiosas, asociaciones fundacionales y entidades civiles, en tanto se encuentren reconocidas por la AFIP como exentas del Impuesto a las Ganancias.

Razón Social o Apellido y

Monto

Detalle Donaciones

Tipo Donación	Monto	Fecha
Dinero	500.00	03/12/2012

Agregar Detalle de Donaciones

Volver Guardar

Alta de Detalle de la Donación

Tipo de Donación: Especie

Monto Bien Donado:

Fecha Donación:

Tipo de Bien Donado: Seleccionar...

- Seleccionar...
- Bien Mueble Registrable
- Bien Mueble No Registrable
- Bienes Fungibles
- Bienes Inmateriales
- Acciones, Cuotas, Participaciones Sociales, Cuotas Partes de Fdos. Cnes. de Inv.
- Inmuebles

TIPO BIEN DONADO: Deberá seleccionar algunas de las opciones, según la donación realizada.

1- Si selecciona “Bien Mueble Registrable”, aparecerá un campo de carga obligatoria denominado “Nro. Registral”.

2- Si selecciona “Bienes Fungibles”, aparecerán los siguientes campos de carga obligatoria:

- Unidad de Medida
- Cantidad
- Calidad
- Especie

3- Si selecciona “Inmuebles”, aparecerán los siguientes campos de carga obligatoria:

- Provincia
- Nomenclatura

6.5. INTERESES PRÉSTAMO HIPOTECARIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Intereses préstamo hipotecario](#) que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the logo of the Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) and the text 'ADMINISTRACION FEDERAL'. To the right of the logo, there is a user information box with the following details: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. To the right of this box is a green star icon with the word 'BETA' and a 'Salir' button.

Below the header, there is a navigation bar with the following options: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The 'Carga de Formulario' option is currently selected.

The main content area is titled 'F572 Web > Intereses Préstamo Hipotecario | Período 2012'. Below the title, there is a message box that reads: 'Se podrá deducir el importe de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios otorgados por la compra o construcción de inmuebles destinados a casa-habitación. Ver montos deducibles.'.

Below the message box, there are three input fields: 'CUIT' (with a small blue box next to it), 'Razón Social o Apellido y Nombre' (with a blue hatched box next to it), and 'Monto Total:' (with a blue hatched box next to it).

Below the input fields, there is a section titled 'Detalle Mensual'. It contains a table with two columns: 'Mes' and 'Monto Mensual'. Below the table, there is a button labeled 'Agregar Mes Individual'.

At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' (with a left arrow) and 'Guardar' (with a red document icon).

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT de la persona que otorgara el crédito.

Para incorporar el monto a deducir, deberá pulsar la opción “Agregar Mes Individual”.

Una vez ingresados los datos, deberá presionar la tecla “Guardar” para incorporar la información al servicio. Se desplegará la siguiente pantalla:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7




[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)
[Salir](#)

F572 Web > Intereses Préstamo Hipotecario | Período 2012

Se podrá deducir el importe de los intereses correspondientes a créditos hipotecarios otorgados por la compra o construcción de inmuebles destinados a casa-habitación. [Ver montos deducibles.](#)

CUIT	Denominación	Período	Importe
3333333339	CUIT Juridica Prueba SiRADIG	Enero	2000.00

[Volver al menú](#)
[+ Nueva Carga de Intereses Préstamo Hipotecario](#)

Si desea incorporar otra deducción por el mismo concepto, deberá seleccionar la tecla “Nueva Carga de Intereses Préstamo Hipotecario”.

Presionando las teclas “Volver” o “Volver al menú”, se podrá acceder al “Menú Principal”.

6.6. GASTOS DE SEPELIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Gastos de sepelio**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

🏠 > F572 Web > **Gastos de Sepelio** | Período 2012

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT

Denominación de la Entidad

Importe

Mes

Familiares

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido y Nombre	Parentesco
-----------	-----------	-------------------	------------

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto
-------	------	--------	-------

borrador

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT de la prestadora del servicio.

IMPORTE: Campo de carga obligatoria. Deberá informar el monto que aparece en la/s factura/s

MES: Este campo es de carga obligatoria. Deberá coincidir con algún mes informado, en el campo "Mes Hasta" de la pantalla "Detalle de Cargas de Familia" (Ver apartado 6.1.2.) a través del cual se informa la fecha hasta la cual dicho familiar puede ser deducido.

Luego, deberá pulsar la tecla "Seleccionar Familiar", apareciendo en la pantalla de carga, los datos del familiar fallecido:

Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Gastos de Sepelio | Período 2012

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT 3333333339

Denominación de la Entidad CUIT Juridica Prueba SiRADIG

Selección de Familiar a Cargo

Familiar CUIL 20666666667 - Prueba, CUIL (Padre)

Agregar Cancelar

Familiars

Tipo De

Seleccionar Familiar

Comprobantes

Presionando la tecla "Agregar", se guardan los datos que aparecen en pantalla.

Posteriormente, deberá ingresar el comprobante asociado a esta deducción, para lo cual deberá hacer un clic sobre la opción "Alta de Comprobantes".

Cargado el/los comprobantes correspondientes, procederá a hacer un clic sobre la opción "Guardar", apareciendo la siguiente pantalla:

Administración Federal

Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Gastos de Sepelio | Período 2012

Serán deducibles los gastos de sepelio por cada una de las cargas de familia declaradas. Ver montos deducibles.

CUIT	Denominación	Período	Importe
3333333339	CUIT Juridica Prueba SiRADIG	Mayo	3500.00

Volver al menú Nueva Carga de Gastos de Sepelio

borrador

Si desea incorporar otra deducción por el mismo concepto, deberá seleccionar la tecla “Nueva Carga de Gastos de Sepelio”.

Presionando las teclas “Volver” o “Volver al menú”, se podrá acceder al “Menú Principal”.

6.6.1. ACLARACIONES SOBRE ESTA DEDUCCIÓN

Se podrán informar los gastos incurridos por el fallecimiento de uno o varios familiares.

La aplicación permitirá la carga de varios comprobantes por una misma carga de familia informada como fallecida.

El empleador, deberá computar, a los efectos de determinar el impuesto a retener, los topes que para este concepto la normativa vigente permita deducir.

6.7. GASTOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Gastos médicos y paramédicos](#), que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows the 'F572 Web' application interface. At the top, there is a header with the 'AFIP' logo and 'ADMINISTRACION FEDERAL' text. To the right, user information is displayed: 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. A 'SiRADIG 2.0 BETA' logo is also present. Below the header, a navigation bar includes links for 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area is titled 'F572 Web > Gastos Médicos y Paramédicos | Período 2012'. It contains several input fields: 'CUIT' (text box), 'Denominación' (text box with a blue hatched background), 'Período' (dropdown menu showing 'Seleccionar...'), and 'Monto Deducible' (text box with a blue hatched background). Below these fields is a section titled 'Comprobantes' which contains a table with columns: 'Fecha', 'Tipo', 'Número', 'Monto', and 'Monto Reintegrado'. A button labeled 'Alta de Comprobante' is located below the table. At the bottom of the form, there are two buttons: 'Volver' and 'Guardar'. A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en el apartado 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT del/la prestador/a del servicio.

PERIODO: Campo obligatorio. Deberá seleccionar el mes al que corresponda el comprobante a ingresar.

Luego de cargar estos campos, deberá pulsar la opción "Alta de Comprobante", accediendo a la siguiente pantalla de carga:

The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the logo and user information: Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física, Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física, Dependencia: AGENCIA NRO 7. Below the header, there are navigation tabs: Datos Personales, Empleadores, Carga de Formulario, and Consulta de Formularios Enviados. The main content area is titled 'F572 Web Gastos Médicos y Paramédicos | Período 2012'. It contains a form with fields for CUIT (30000000007), Denominación (CUIT Juridica de Prueba), Período (Abr), and Monto Deducible. A modal window titled 'Alta de Comprobante' is open, showing fields for Fecha, Tipo (Factura B), Número de Comprobante, Monto, and Monto Reintegrado. Buttons for 'Agregar' and 'Cancelar' are at the bottom of the modal.

Para la carga de los siguientes campos, ver las aclaraciones efectuadas en el apartado 6.2.

- FECHA
- TIPO
- NÚMERO DE COMPROBANTE

MONTO: Este campo, se completará automáticamente una vez ingresado el comprobante respaldatorio correspondiente. El valor que aparezca en este ítem, será el resultante de aplicar el 40% sobre la diferencia entre los montos informados en los campos "Monto" y "Monto Reintegrado".

MONTO REINTEGRADO: En este campo, deberá informar el monto que le ha sido reintegrado por su obra social, en relación con el comprobante ingresado. No se trata de un campo de carga obligatoria.

Al presionar la tecla "Agregar", la aplicación guardará los datos, exhibiendo la siguiente pantalla:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7




[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)
[Salir](#)

F572 Web > **Gastos Médicos y Paramédicos** | Período 2012

CUIT
Denominación
Período
Monto Deducible

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto	Monto Reintegrado
18/04/2012	Factura B	0005 - 00000020	4000.00	1800.00



[Volver](#)
[Guardar](#)

Para cargar los datos, deberá presionar la tecla “Guardar”.

Haciendo un clic sobre el botón “Volver”, la aplicación lo llevará al “Menú Principal”

Si bien este concepto puede ser cargado mensualmente, el empleador sólo podrá computarlo al momento de confeccionar la liquidación anual (cierre del año calendario) o la liquidación final (baja por despido, renuncia, etc).

Es oportuno aclarar, que al realizar el empleador la liquidación del impuesto a retener, quizás no pueda computar el total del “Monto Deducible” por este concepto, ya que la normativa vigente permite la deducción hasta el 5% de la Ganancia Neta.

6.8. DEDUCCIÓN DEL PERSONAL DOMÉSTICO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Deducción del personal doméstico**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Representando a: 200000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

ADMINISTRACION FEDERAL

STRADIG

Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Deducción del Personal Doméstico | Período 2012

Los trabajadores que revisten el carácter de dadores de trabajo con relación al personal doméstico, podrán deducir la remuneración abonada al mismo como así también las contribuciones patronales ingresadas, que se encuentran incluidas en la cotización fija mensual. El monto anual deducible no podrá superar el monto de la **ganancia no imponible anual**.

Datos Identificatorios

CUIT / CUIL

Apellido y Nombre

Período

Mes Desde Enero

Mes Hasta Diciembre

☐ Vigente para los próximos períodos fiscales

Montos

Monto de la Contribución

Monto de la Retribución Mensual

Monto Total:

Volver Guardar

borrador

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT/CUIL: Es un dato obligatorio. Deberá ingresarse la CUIT/CUIL del personal doméstico. Sólo permitirá la carga de CUIT/CUIL que comiencen con el prefijo 20, 27, 23 ó 24.

Si la CUIT/CUIL ingresada, no registra pagos como personal doméstico, aparecerá el siguiente mensaje de error

* La CUIT/CUIL no registra pagos como Personal Doméstico

VIGENTE PARA LOS PRÓXIMOS PERÍODOS FISCALES: Esta opción le permitirá que los "Datos Identificatorios" relacionados con esta deducción, sean trasladados al período calendario siguiente. Para ello, en el campo "Mes Hasta" deberá seleccionarse el mes de Diciembre.

MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN: Campo obligatorio. En él deberá informarse el monto que el dador de trabajo ingresa en concepto de Contribución Patronal y que se encuentra incluida en la cotización fija mensual.

MONTO DE LA RETRIBUCIÓN MENSUAL: Campo obligatorio. Deberá informar la retribución abonada en el mes o el rango de meses seleccionado.

MONTO TOTAL: Será completado automáticamente por la aplicación y será igual a la suma de los campos "Monto de la Contribución" y "Monto de la Retribución Mensual" multiplicado por la cantidad de meses informados.

Para cargar los datos a la aplicación, deberá presionar la tecla "Guardar".

El empleador, al momento de determinar la retención a practicar, sólo podrá computar el monto anual deducible el que no podrá superar el monto de la "ganancia no imponible anual".

6.9. APOORTE A SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Aporte a sociedades de garantía recíproca**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows a web application interface for 'F572 Web'. The top navigation bar includes 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main heading is 'F572 Web > Aportes Efectuados por los Socios Protectores de Sociedades de Garantía Recíproca'. The form is divided into two sections: 'Sociedad' and 'Aporte'. The 'Sociedad' section has input fields for 'CUIT' and 'Razón Social'. The 'Aporte' section has input fields for 'Fecha de Aporte', 'Monto de Capital Social', and 'Monto de Fondo de Riesgo', and a button labeled 'Alta Montos a Reintegrar'. At the bottom, there are 'Volver' and 'Guardar' buttons, and a 'borrador' (draft) icon on the left side.

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Campo obligatorio. Deberá informarse la CUIT de la Sociedad de Garantía Recíproca. Solo permitirá la carga de aquellos que comiencen con 30, 33 o 34.

FECHA DE APOORTE: Deberá informarse la fecha en que se efectivizó el aporte. Presionando sobre el campo, se visualizará un calendario que permitirá el ingreso de la fecha respectiva.

MONTO DE CAPITAL SOCIAL: Se informará el monto aportado por el empleado al Capital Social

MONTO DE FONDO DE RIESGO: Se informará el monto aportado por el empleado al Fondo de Riesgo.

Aclaración: Es obligatorio, que en alguno de los campos “Monto de Capital Social” o “Monto de Fondo de Riesgo” se haya cargado algún valor distinto de cero “0”.

Para cargar los datos incorporados, deberá seleccionar la tecla “Guardar”.

ALTA MONTOS A REINTEGRAR: Asimismo, a través de esta tecla, se podrá acceder a la pantalla “Ajustes”, a través de la cual el empleado deberá informar los montos que deba reintegrar, cuando no haya cumplido con los requisitos y/o plazos que establece la norma que regula este tipo de deducción.

Las particularidades de la pantalla “Ajustes”, será desarrollado en el Apartado 8 del presente manual.

6.10. VEHÍCULOS DE CORREDORES Y VIAJANTES DE COMERCIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción **Vehículos de corredores y viajeros de comercio**, que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web Vehículos de Corredores y Viajantes de Comercio | Período 2012

Se deberá informar los datos relacionados con el vehículo afectado a la actividad. El mismo deberá ser informado aunque esté totalmente amortizado ya que servirá para admitir la procedencia de los gastos relacionados con el mismo.
Nota: Cumplidos los 5 años desde la fecha de afectación, el vehículo se considera totalmente amortizado y deberá indicar 0 (cero) en el campo "Valor Total de la Amortización del Período".

Amortización Auto Propio

Datos del Vehículo

Patente

Número de Motor

Marca / Modelo / Fábrica

Año de Fabricación

Fecha de Compra

Afectación

Año de Afectación a la Actividad

Fecha de Desafectación

Valor del Ingreso al Patrimonio

Porcentaje de Afectación a la Actividad

Valor Total de la Amortización del Período

[borrador](#) [Volver](#) [Guardar](#)

En esta pantalla, el corredor o viajante de comercio con auto propio, deberá cargar los datos del vehículo que tiene afectado a la actividad, y todo lo relacionado a la afectación del mismo a su labor bajo relación de dependencia.

Dentro de los datos del vehículo deberá informar lo siguiente:

- PATENTE
- NÚMERO DE MOTOR
- MARCA/MODELO/FÁBRICA
- AÑO DE FABRICACIÓN
- FECHA DE COMPRA

Asimismo, deberá ingresar los siguientes datos:

AÑO DE AFECTACIÓN A LA ACTIVIDAD: Indicará en este campo, que es de carga obligatoria, el año en el cual comenzó a utilizar el vehículo en la actividad como corredor o viajante de comercio.

FECHA DE DESAFECTACIÓN: Al hacer un clic sobre este campo, que no es de carga obligatoria, se desplegará un calendario en el cual deberá seleccionar la fecha a partir de la cual dejó de utilizar su rodado en su actividad de corredor o viajante de comercio.

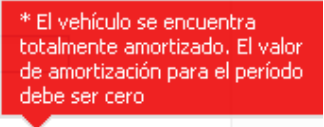
VALOR DE INGRESO AL PATRIMONIO: Campo obligatorio, en el cual se deberá informar el valor facturado por el rodado al momento de su compra, como así también los gastos relacionados con su adquisición.

PORCENTAJE DE AFECTACIÓN A LA ACTIVIDAD: En este campo, deberá indicar en que porcentaje utiliza su rodado en la actividad de corredor o viajante de comercio.

VALOR TOTAL DE LA AMORTIZACIÓN DEL PERÍODO: Este campo no podrá ser mayor al 20% del monto ingresado en el campo "Valor de ingreso al Patrimonio" por el "Porcentaje de afectación a la actividad".

A partir del 5to. Año del "Año de afectación a la Actividad", no se permitirá ingresar valor alguno de amortización para ese vehículo por estar totalmente amortizado.

De querer cargarse en este campo un valor que exceda los parámetros indicados, aparecerá el siguiente mensaje de error:

A red rectangular box with a small downward-pointing triangle at the bottom center, containing white text.

* El vehículo se encuentra totalmente amortizado. El valor de amortización para el período debe ser cero

Aclaración: Si al cierre del año calendario, la unidad declarada no posee "Fecha de desafectación", los datos de la misma se trasladarán al período inmediato siguiente.

Para proceder a la carga de los datos ingresados, deberá pulsar el botón "Guardar".

6.11. GASTOS DE MOVILIDAD, VIÁTICOS Y REPRESENTACIÓN E INTERESES DE CORREDORES Y VIAJANTES DE COMERCIO

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Gastos de movilidad, viáticos y representación e intereses de corredores y viajantes de comercio](#), que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows the SiRADIG web application interface. At the top, there is a header with the logo 'ADMINISTRACION FEDERAL' and a user profile section showing 'Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', 'Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física', and 'Dependencia: AGENCIA NRO 7'. A 'SiRADIG BETA' badge is also present. Below the header is a navigation bar with links: 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main content area is titled 'F572 Web > Gastos de Movilidad, Viáticos y Rep. e Intereses de Corredores y Viajantes de Comercio'. A message box states: 'Los Corredores y Viajantes de Comercio deberán informar los gastos de movilidad, viáticos y representación realmente incurridos relacionados con su actividad, como así también los intereses por deudas relativos a la adquisición del rodado afectado a su actividad.' Below this, there are input fields for 'CUIT', 'Razón Social o Apellido y Nombre', and 'Monto Total:'. A section titled 'Detalle Mensual' contains a table with columns: 'Mes', 'Monto Mensual', 'Monto Comprobantes Ingresados', and 'Comprobantes'. Below the table is a button 'Agregar Mes Individual'. A section titled 'Comprobantes' contains a table with columns: 'Asociado a', 'Fecha', 'Tipo', 'Número', and 'Monto'. At the bottom, there are buttons 'Volver' and 'Guardar', and a 'borrador' label.

A continuación se detallarán solamente los campos a cargar y las particularidades especiales que presente esta deducción, ya que varias acciones de carga fueron explicadas en los apartados 6.2., 6.3. y/o 6.4. precedentes.

CUIT: Deberá informar en este campo la CUIT del proveedor y que podrá tratarse de una persona física o jurídica

Luego, deberá pulsar el botón "Agregar Mes Individual" y seguir las indicaciones indicadas en el Apartado 6.2. del presente Manual. Al presionar "Agregar", aparecerá la siguiente pantalla:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	1500.00	0.00	 Agregar Comprobante  
 Agregar Mes Individual			

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
------------	-------	------	--------	-------

Para poder cargar la documentación respaldatoria de la deducción, deberá pulsar la opción “Agregar Comprobante” y seguir las indicaciones desarrolladas en el Apartado 6.2. del presente Manual. Finalizada la carga de los comprobantes, al presionar agregar, se visualizará la siguiente pantalla:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual	Monto Comprobantes Ingresados	Comprobantes
01 - Enero	1500.00	1500.00	 Agregar Comprobante 
 Agregar Mes Individual			

Comprobantes

Asociado a	Fecha	Tipo	Número	Monto
01 - Enero	10/01/2012	Factura B	0014 - 00000015	1500.00 

Para cargar los datos ingresados, deberá presionar la opción “Guardar”.

6.12. OTRAS DEDUCCIONES

Para ingresar a esta deducción, deberá pulsar sobre la opción [Otras deducciones](#), que aparece en la tercer pantalla exhibida en el punto 6.2., visualizando luego lo siguiente:

The screenshot shows a web interface for 'F572 Web' with a navigation bar at the top containing 'Datos Personales', 'Empleadores', 'Carga de Formulario', and 'Consulta de Formularios Enviados'. The main header indicates 'Otras Deducciones' for 'Periodo 2012'. The form contains three fields: 'Motivo' with a dropdown menu showing 'Seleccionar ...', 'Período' with a dropdown menu showing 'Seleccionar...', and 'Monto' with a text input field. At the bottom, there are two buttons: 'Volver' (with a left arrow) and 'Guardar' (with a save icon). A 'borrador' (draft) label is visible in the bottom left corner.

Dentro del campo “Motivo”, al presionar sobre la flecha que se encuentra a la derecha, se exhibirá un detalle de los conceptos que podrán ser declarados a través de la presente pantalla de carga:

Apor. para fondos de Jub., Ret., Pen. o Sub. destinados al ANSES
Cajas Provinciales o Municipales
Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Bancaria sin CBU
Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que se Efec. Med. Deduc.
Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que No se Efec. Med. Deduc.
Actores - Retribuciones Abonadas a Representantes - R.G. N° 2442/08
Otros

6.12.1. APORTES PARA FONDOS DE JUB. RET. PEN. O SUB. DESTINADOS AL ANSES

De Seleccionar la Opción [Apor. para fondos de Jub., Ret., Pen. o Sub. destinados al ANSES](#), aparecerá la siguiente pantalla de carga:


F572 Web > **Otras Deducciones** | Período 2012

Motivo: **Apor. para fondos de Jub., Ret. Pen. o Sub. destinados al ANSES** ▼
Aportes para fondos de Jubilación, Retiros, Pensiones o Subsidios destinados al ANSES

Tipo de Aporte: **Aporte a otras Cajas** ▼

CUIT:

Razón Social o Apellido y Nombre:

Fecha De Pago:

Período: **Seleccionar...** ▼

Monto:

Nro. de Transacción:

CUIT Entidad Cobradora:

Razón Social del Banco:

TIPO DE APOORTE: Debe obligatoriamente seleccionar alguna de las opciones. Las mismas son

- AUTONOMOS
- APORTES A OTRAS CAJAS

De seleccionar la opción AUTÓNOMOS, aparecerá en los campos CUIT y RAZON SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRE, los datos de la ANSES.

FECHA DE PAGO: Campo obligatorio. Deberá indicar la fecha que figura en la boleta de depósito y/o pago.

PERÍODO: Es de carga obligatoria y en el mismo deberá indicarse el período que se está cancelando.

NRO. DE TRANSACCIÓN: Campo Obligatorio. Deberá indicar el número que aparezca en la boleta de pago y/o depósito.

CUIT ENTIDAD COBRADORA: Campo obligatorio de carga. En él deberá incorporar la CUIT de la entidad bancario, financiera o de cobro donde realizó el pago.

6.12.2. CAJAS PROVINCIALES O MUNICIPALES

De Seleccionar la Opción **Cajas Provinciales o Municipales** , aparecerá la siguiente pantalla de carga:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG
BETA
[Salir](#)

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)

[F572 Web](#) > **Otras Deducciones** | Período 2012

Motivo
Cajas Provinciales o Municipales

Tipo de Aporte
Aporte a otras Cajas

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Fecha De Pago

Período
Enero

Monto

Nro. de Transacción

CUIT Entidad Cobradora:

Razón Social del Banco:

[Volver](#)
[Guardar](#)

Para saber que datos deben incluirse en cada campo, deberán consultarse las aclaraciones hechas en el punto 6.12.1 anterior.

6.12.3. IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA BANCARIA SIN CBU

De Seleccionar la Opción Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Bancaria sin CBU , aparecerá la siguiente pantalla de carga:

CUIT/CUIL: Campo de carga obligatoria. Podrá ser igual a la CUIL/CUIT del trabajador informante.

Para completar los otros campos, deberán tenerse en cuenta las aclaraciones realizadas en el apartado 6.12.1.

6.12.4. BENEFICIOS DERIVADOS DE RÉGIMENES QUE IMPLIQUEN TRATAMIENTOS PREFERENCIALES QUE SE EFECTIVICEN MEDIANTE DEDUCCIONES O QUE NO SE EFECTIVICEN MEDIANTE DEDUCCIONES

De Seleccionar la Opción Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que se Efec. Med. Deduc. o Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que No se Efec. Med. Deduc., aparecerá la siguiente pantalla de carga:

ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG BETA Salir

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

🏠 F572 Web > Otras Deducciones | Período 2012

Motivo Benef. Deriv. de Reg. que imp. trat. Prefer. que se Efec. Med. Deduc. ▼
Beneficios Derivados de Regímenes que impliquen tratamientos Preferenciales que se Efectiven Mediante Deducciones

Período Enero ▼

Monto

Norma que Avala la Deducción Ley ▼

Número -

Observaciones

borrador

◀ Volver Guardar ▶

NORMA QUE AVALA LA DEDUCCIÓN: En este campo deberá seleccionar alguna de las siguientes opciones:

- LEY
- DECRETO
- RG

Para completar los otros campos, deberá consultar lo indicado en el apartado 6.12.1

6.12.5.

De Seleccionar la Opción Otros, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)

[F572 Web](#) > **Otras Deducciones** | Período 2012

Motivo

CUIT

Razón Social o Apellido y Nombre

Período

Monto

Norma que Avala la Deducción

Número -

Observaciones

Comprobantes

Fecha	Tipo	Número	Monto
Alta de Comprobante			

[Volver](#)
[Guardar](#)

borrador

La indicaciones para completar los campos indicados en la presente pantalla, ya han sido desarrolladas en los apartados anteriores.

7.- OTRAS RETENCIONES, PERCEPCIONES Y PAGOS A CUENTA

Al presionar esta opción del “Menú Principal”, aparecerán las siguientes opciones de carga:

[Agregar Retenciones / Percepciones / Pagos a Cuenta](#) ▼

- Impuesto sobre créditos y débitos en cuenta bancaria
- Percepciones / Retenciones aduaneras
- Pago a Cuenta - Compras en el Exterior

7.1.- IMPUESTO SOBRE CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA BANCARIA

Al seleccionar esta opción, aparecerá la siguiente pantalla de carga:

ADMINISTRACION FEDERAL **Dependencia:** AGENCIA NRO 7 **Salir**

[Datos Personales](#) [Empleadores](#) [Carga de Formulario](#) [Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web > Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Bancaria

Se podrá computar como pago a cuenta:

- 34% del impuesto percibido a la tasa del 6% (seis por mil) originado en las acreditaciones en la cuenta bancaria
- 17% del impuesto ingresado o percibido alcanzado por la tasa del 12% (doce por mil)

CBU

CUIL/CUIT del Titular de la Cuenta

Razón Social o Apellido y Nombre

¿Hay más de un Titular?

CUIT del Banco

Razon Social

Monto Total

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual
Agregar Mes Individual	

borrador

Para completar los campos de esta pantalla, deberá consultar los apartados anteriores.

7.2. PERCEPCIONES/RETENCIONES ADUANERAS

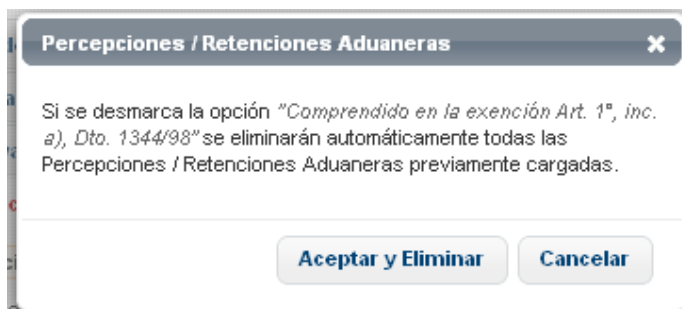
Al hacer clic sobre esta opción, visualizará la siguiente pantalla de carga:

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Percepciones y Retenciones Aduaneras

☒ Comprendido en la exención Art. 1º, inc. a), Dto. 1344/98

Para poder seguir con la carga de este concepto, deberá hacer un clic en la opción “Comprendido en la exención Art. 1º, inc. a). Dto. 1344/98, caso contrario, no podrá cargar dato alguno y aparecerá la siguiente leyenda:



Una vez habilitada la pantalla, se visualizará lo siguiente:

El detalle de carga de los campos exhibidos ya han sido indicados en los apartados precedentes.

7.3.- PAGO A CUENTA- COMPRAS EN EL EXTERIOR

Al presionar sobre esta opción de carga, se visualizará la siguiente pantalla:

[Datos Personales](#) [Empleadores](#) [Carga de Formulario](#) [Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web > **Pago a Cuenta - Compras en el Exterior** | Período 2012

Se podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que se apliquen sobre las operaciones de adquisición de bienes y/o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior por sujetos residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de medios electrónicos de pago: Tarjetas de Crédito, Débito y/o de Compra

Detalles de la Tarjeta

Tipo:

Agente de Percepción

CUIT:

Razón Social:

Percepciones

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual
Agregar Mes Individual	

[borrador](#)

[Volver](#) [Guardar](#)

TIPO: Campo obligatorio. Deberá seleccionar la opción "Tarjeta de Crédito o Compra" o "Tarjeta de Débito".

CUIT: Campo obligatorio. Deberá ingresar la CUIT de la entidad que le efectúe la percepción, según el comprobante respaldatorio.

MONTO TOTAL: Este campo se completará automáticamente, una vez que haya agregado los datos relacionados con la percepción en el apartado "Detalle Mensual".

Al hacer clic sobre la tecla "Agregar Mes Individual", se exhibirá la siguiente pantalla de carga:

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)

F572 Web
Pago a Cuenta - Compras en el Exterior
 Período 2012

Se podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias, las percepciones que se apliquen sobre las operaciones de adquisición de bienes y/o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior por sujetos residentes en el país, que se cancelen mediante la utilización de medios electrónicos de pago: Tarjetas de Crédito, Débito y/o de Compra

Detalles de la Tarjeta

Alta de Detalle Mes Individual

Mes: Enero

Monto:

Agregar Cancelar

Razón

Percepciones

Monto Total:

Detalle Mensual

Mes	Monto Mensual
Agregar Mes Individual	

Volver Guardar

Las indicaciones para realizar la carga en esta pantalla, ya ha sido desarrollada en los apartados precedentes.

8.- AJUSTES

Al hacer clic sobre esta opción, aparecerá la siguiente pantalla de carga:



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
 Dependencia: AGENCIA NRO 7



 Salir

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)


F572 Web | Período 2012

Búsqueda rápida

[▶ Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Bulnes 1 - Ciudad de Buenos Aires](#)

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba

[▶ 1 - Detalles de las cargas de familia](#)
[▶ 2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades](#)
[▶ 3 - Deducciones y desgravaciones](#)
[▶ 4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta](#)

▼ Ajustes

Concepto	CUIT	Razón Social	Año	Importe
Agregar Ajustes ▼ Ajuste por Sociedades de Garantía Recíproca				



[Menú Principal](#)
[Vista Previa](#)

A través de esta opción, podrá cargar aquellos conceptos derivados de los Reintegros de Aportes efectuados por los Socios Protectores a las Sociedades de Garantía Recíproca.

Al pulsar la tecla “Ajuste por Sociedades de Garantía Recíproca”, visualizará la siguiente pantalla:

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SIRADIG BETA

Datos Personales Empleadores Carga de Formulario Consulta de Formularios Enviados

F572 Web > Reintegro de Aportes de Socios Protectores a Sociedades de Garantía Recíproca

Sociedad

CUIT

Razón Social

Reintegro

¿Cumple con 2º párrafo del art. 79 de la Ley 24.467? No

Monto a Reintegrar

¿Cumple con 3º párrafo del art. 79 de la Ley 24.467? Sí

Volver Guardar

borrador

En el caso de que en las opciones que se visualizan en el recuadro “Reintegro” opte por seleccionar “NO”, aparecerá un campo en cual deberá indicar el monto a Reintegrar por no cumplir con los requisitos exigidos en la norma regulatoria sobre este concepto.

De seleccionar “SI”, el campo “Monto a Reintegrar” no será exhibido.

9.- GENERACIÓN Y ENVÍO DEL FORMULARIO 572 Web

En la pestaña “Carga de Formulario”, aparece un botón denominado “Vista Previa”. Si hace un clic sobre el mismo, aparecerá el borrador con todos los datos cargados hasta dicho momento.



Usuario: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

SiRADIG
BETA
[Salir](#)

[Datos Personales](#)
[Empleadores](#)
[Carga de Formulario](#)
[Consulta de Formularios Enviados](#)

[F572 Web](#) | Período 2012

Búsqueda rápida

Datos Personales - PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física - Buñes 1 - Ciudad de Buenos Aires

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (Art. 4, Punto 1 - RG N° 3802)

Agente de retención: **CUIT 30000000007 - CUIT Juridica de Prueba**

1 - Detalles de las cargas de familia

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades

3 - Deducciones y desgravaciones

4 - Otras Retenciones, Percepciones y Pagos a Cuenta

Ajustes

borrador

[Menú Principal](#)
[Vista Previa](#)

A continuación se exhibe el borrador que aparecerá luego de haber pulsado el boton “Vista Previa”:


F572 Web > **Vista Previa** | Período 2012

AFIP IMPUESTO A LAS GANANCIAS DECLARACIÓN JURADA En pesos con centavos	RÉGIMEN DE RETENCIONES 4ta. CATEGORÍA	F.572 Web	CUIL 20000000001	Carácter de la presentación: ORIGINAL
	Apellido y Nombre: PRUEBA PERSONA FISICA, Prueba Persona Física			
	Calle Bulnes	Nro. 1	Piso	Dpto.
	Localidad Ciudad de Buenos Aires	Provincia Ciudad de Buenos Aires	CP 1426	

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4° de la Resolución General N° 3802

Información para la persona o entidad designada para actuar como agente de retención (art. 4, punto 1 - RG Nro. 3802)

Agente de retención: CUIT 30000000007 - CUIT Jurídica de Prueba

1 - Detalles de las cargas de familia

Apellido y Nombre	Período	Tipo y Nro. de Documento	Parentesco
Prueba, CUIL	Enero - Mayo	CUIL 20666666667	Padre

2 - Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades

CUIT - Razón Social / Apellido y Nombre	Importe Ganancias Brutas	Aportes Seguridad Social	Aportes Obra Social	Aporte Sindical	Importe retrib. no habituales	Imp.Ret. Ganancias Sufridas	Ajustes
Mes							
201111111112 - CUIT PF de Prueba							

En la parte inferior del presente formulario, se visualizarán los siguientes botones:


Volver
Imprimir Borrador
Enviar al Empleador...

IMPRIMIR BORRADOR: Al presionar sobre esta opción, podrá imprimir el borrador con los datos cargados hasta dicho momento.

ENVIAR AL EMPLEADOR: Al presionar esta tecla, aparecerá el siguiente mensaje:

Generación de presentación

¿Está seguro de que desea generar una presentación?

La misma será automáticamente puesta a disposición de su agente de retención, pudiendo además ser impresa.

Generar Presentación
Cancelar

GENERAR PRESENTACIÓN: Al pulsar dicho botón, estará generando la presentación para que sea brindada a su empleador vía Web. Una vez enviada la información, aparecerá el siguiente Mensaje:

Presentación generada
Usuario: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Representando a: 20000000001 - Receptor: Prueba Persona Física
Dependencia: AGENCIA NRO 7

Salir

Presentación generada y puesta a disposición de su empleador.

[Menú Principal](#) [Consultar Formularios Enviados](#) [Imprimir](#) [Salir](#)

La generación del presente formulario, podrá ser efectuada todos los meses.

Sin embargo, para que su empleador pueda realizar la liquidación anual, por haber finalizado el año calendario, tendrá tiempo de ingresar a la aplicación hasta el último día del mes de enero del año inmediato siguiente por el cual está declarando.